

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Ordinario N° 156, del Director Escuela María Victoria Araya Valdés.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1141 de fecha 06.06.17.
4. El Ordinario N° 306, del Director Escuela Luis Oyarzún Peña.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1126 de fecha 05.06.17.
6. El Ordinario N° 114, del Director Escuela Paniahue.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1142 de fecha 06.06.17.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la compra de servicio de diagnóstico institucional de los Establecimientos Educacionales Escuela Paniahue, Escuela Luis Oyarzun Peña y Escuela María Victoria Araya Valdés.
2. El Proyecto se financiara con cargo a la LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N°215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 1653

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA, ESCUELA PANIAHUE Y ESCUELA MARÍA VICTORIA ARAYA VALDÉS**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Jefe de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Encargado de UTP de la Escuela Paniahue**, el **Encargado de UTP de la Escuela Luis Oyarzun Peña** y el **Encargado de UTP de la Escuela María Victoria Araya Valdés** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del servicio será el Encargado de UTP de la Escuela Paniahue, Escuela Luis Oyarzun Peña y Escuela María Victoria Araya Valdés.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz